



**DESIGNA DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE AL PREFECTO GENERAL EDUARDO ALEJANDRO CERNA LOZANO; Y OTORGA CONDECORACIÓN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA "COLLAR DE LA GRAN CRUZ".**

**DECRETO N° 138**

**SANTIAGO, 20 de marzo de 2024.**

**VISTO:**

1) El artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, del 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2) El artículo 9° del decreto ley N° 2460, de 1979, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile.

3) La ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales.

4) Los artículos 8, 30 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1980, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Estatuto del Personal de Policía de Investigaciones de Chile.

5) El artículo 23 del decreto supremo N° 836, de 1990, del Ministerio de Defensa Nacional que aprueba el DN L - 908, "Reglamento para el otorgamiento y uso de condecoraciones, medallas y sus distintivos de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, N° 18".

6) El decreto N° 132, de fecha 15 de marzo de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que concede el retiro absoluto al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

7) La resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, según dispone el artículo 9, del decreto ley N° 2460, de 1979, la jefatura superior de la Policía de Investigaciones de Chile recae en un funcionario con el título de Director General, quien se encarga de la dirección y administración de la institución. Dicho cargo será de la exclusiva confianza del Presidente de la República para todos los efectos legales y será designado por éste de entre los ocho Oficiales Policiales de mayor antigüedad, con grado de Prefecto General o Prefecto Inspector.

b) Que, mediante el decreto supremo N° 132, de 15 de marzo de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se concedió el retiro absoluto del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) Que, por lo anterior, corresponde nombrar el cargo vacante de Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, designando para tales efectos, a un Oficial Policial de Línea, del Escalafón de Oficiales Generales, de la Institución Policial, escogido dentro de las ocho primeras antigüedades.

d) Que, en virtud de mis facultades constitucionales y legales vengo en decretar lo siguiente.

**DECRETO:**

**1.- DESÍGNASE** a contar del **20 de marzo del 2024**, como Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, al Prefecto General (Grado 2) **EDUARDO ALEJANDRO CERNA LOZANO**,  actual Subdirector de Administración, Logística e Innovación.

**2.- SEÑÁLASE** que, por razones impostergables de buen servicio, el nuevo Director General, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

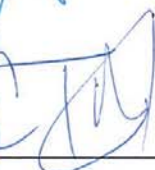
**3.- OTÓRGASE** al Director General Eduardo Alejandro Cerna Lozano, la condecoración "Presidente de la República" en el grado "Collar de la Gran Cruz" y extiéndase el respectivo diploma.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.**



---

**GABRIEL BORIC FONT**  
Presidente de la República



---

**CAROLINA TOHÁ MORALES**  
Ministra del Interior y Seguridad Pública



1. Contraloría General de la República;
2. Secretaría General de la Presidencia;
3. Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública;
4. Gabinete Subsecretario del Interior;
5. Dirección General Policia de Investigaciones de Chile;
6. División Jurídica SSI;
7. División Gestión y Modernización de las Policías;
8. Diario Oficial; y
9. Oficina de Partes y Archivo Central.